"PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO"
COMPONENTE 3 – CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7710-PY
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO - BIRF

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 028/2013

Esta Adenda al Contrato N° 028/2013 suscripta en fecha 28 de Noviembre de 2.013, adjudicada según L.P.I. 07/2012 a través de la Resolución D.G.O.C N°52/2.013, de fecha 27 de Setiembre de 2013, se celebra entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – **SENASA**, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia N° 796 y Tacuary, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado por el **Ing. MAE Sergio Barrios Heyn** y el **Lic. Sergio Forte**, denominados **Los Contratantes**, por una parte, y, la empresa **DATA LAB S.A**, con RUC N° 80030218-4, denominado **El Contratista**, representado por el **SR VICENTE SANCHEZ**, con domicilio en la Calle Av. Gral. José G. Artigas N° 1645, teléf.: (59521) 209-126, por la otra, en el marco de la ***Licitación Pública Internacional N° 07/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - Convenio 7710 PY BIRF.***

CONSIDERANDO:

(a) Que la Firma DATA LAB S.A., en fecha 30 de Diciembre de 2.013, a través de Nota manifiesta lo siguiente "Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar prorroga en el plazo de cumplimiento del Contrato N° 028/2013 Adquisición de Equipos Informáticos ID N° 239.582, a fin de hacer la entrega de la totalidad de los bienes ofertados. Esta solicitud está establecida en las Condiciones Generales del Contrato en el punto 34. Prórroga de los Plazos Inc. 34.1"

(b) Que la Unidad Ejecutora del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento, considera oportuno prorrogar el plazo de cumplimiento del Plan de Entrega de los Bienes. Esta solicitud está establecida en las Condiciones Generales del Contrato en el punto 34. Prórroga de los Plazos Inc. 34.1.

(c) Que la Firma DATA LAB S.A., a través de Nota NE_ 181.2014, fechado el 13 de mayo del 2.014, manifiesta cuanto sigue "por lo expuesto anteriormente y considerando que ya no existe actualmente Netbook ACER con la característica ofertada, solicitamos encarecidamente la aprobación para la entrega de la NOTEBOOK ACER Modelo 510-2460 en reemplazo de la Netbook ACER 10,1, para dar cumplimiento al contrato suscripto entre las partes. Además señala lo siguiente: El plazo de entrega de la **NOTEBOOK ACER Modelo 510-4601** es inmediata, una vez recibida la aprobación del cambio y en tanto dicha aprobación se produzca en la brevedad, esto considerando la constante modificación del fabricante de los modelos de los bienes producidos por el mismo.

(d) Que el Departamento de Informática, por Memorándum D.I. N° 056/2.014, de fecha 26/05/14, manifiesta cuanto sigue "me dirijo a usted, y por su intermedio a la firma DATA LAB S.A. en referencia al expediente ME SENASA N° 3235 del 13/05/2014, a fin de informar que la propuesta de equipo Notebook presentada por la firma DATA LAB S.A, se ajusta al mínimo solicitado en el Lote 1, Ítem 4 de la licitación de referencia.

(e) Que la UEPMSAS en fecha 21 de mayo de 2.014, ha remitido una propuesta de Adenda, visto la necesidad de prorrogar el plazo de cumplimiento del Plan de Entrega de los bienes.

(f) Que la Firma DATA LAB S.A, en fecha 09 de junio del 2.014, da su conformidad para la suscripción de la Adenda N° 1 y al borrador propuesto.

(g) Que la *Licitación Pública Internacional N°07/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"* fue realizada en el marco del Convenio de Préstamo 7710-PY BIRF (Banco Mundial) "Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento", por lo que se encuentra excluida de la Ley 2051/2003, y cuenta con la "No Objeción" del BIRF para realizar la Prorroga de Plazo de entrega y el cambio de los equipos.

EN ESTAS CONDICIONES SE ACUERDA:

PRIMERO: PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA.
Prorrogar el plazo de cumplimiento del Plan de Entregas y el cambio de los equipos, hasta el 30 de julio del 2.014.----------

SEGUNDO: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato, son

Sergio Rolando Forte Riquel
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Datalab
Tecnología e innovación

ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados firman la presente Adenda, a los ...19... días del mes de .....Julio.....del año 2.014, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar.

.....
Sr. Vicente Sánchez
DATA LAB S.A

.....
Ing. MAE Sergio Barrios M.

.....
Lic. Sergio Forte

Datalab
Tecnologia e innovación